

DECRETO ALCALDICIO N° 2655/

AUTORIZA ANEXO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Decreto Alcaldicio N° 2368 de fecha 27.08.2015 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la contratación de la Srta. María Elisa Vithar Laborde, RUT N° [REDACTED] Trabajadora Social, para el Área Social Proyectos Habitacionales que está desarrollando la SECPLA, a contar del 01.09.2015 hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 800.000 impuesto incluido. Aprueba Contrato de fecha 25.08.2015.

El Memo N° 700 de fecha 09.09.2015 de la SECPLA, mediante el cual remite Anexo de Contrato de Profesional, por cancelación de servicios adicionales por un monto de \$ 35.000 impuesto incluido, en el mes de Septiembre y Diciembre de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

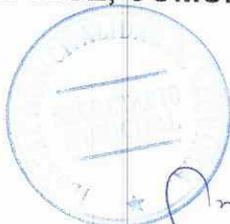
**APRUEBASE** Anexo de Contrato de fecha 09.09.2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la profesional que a continuación se individualiza y, que modifica el Contrato de fecha 25.08.2015, en lo siguiente :

a) Srta. María Elisa Vithar Laborde, RUT N° [REDACTED] Trabajadora Social.

**MODIFICA ARTICULO TERCERO** : Se pagará servicios adicionales por un monto de \$ 35.000 impuesto incluido, en el mes de Septiembre y Diciembre de 2015.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.000 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Secpla (2)

Archivo